

del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 2000, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa chalé, con patio o terreno anejo, sita en el término de Sant Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 73 de la manzana U de la urbanización. La casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja en la que hay, comedor, cocina, aseo y varios dormitorios. La finca tiene una figura trapezoidal y tiene su frente en la calle Guardiola. Mide en junto: 350 metros cuadrados, de lo que lo edificado ocupa 55 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea recta de 18 metros con calle Guardiola; derecha, entrando, en línea recta de 22 metros, con resto de la finca que se segregó, parcela número 75; izquierda, en línea recta de 29 metros, con resto de finca de la que se segregó, parcela número 71, y al fondo, en línea recta de 12 metros, con resto de la finca de la que se segregó, parcelas números 34 y 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 2.357, libro 49 de San Salvador de Guardiola, folio 107 vuelto, finca número 1.137-N, inscripción novena. Tasada, a efectos de subasta, en 23.580.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de la subasta señalada, para el caso de resultar negativa la notificación en domicilio designado.

Manresa, 22 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—1.703.

MATARÓ

Edicto

Don Jaime Nieto Avellaned, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 481/97-C se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de don Rafael Fonseca Maldonado, contra doña Mercedes Pedragosa Cabrespina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se dirá; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de mayo a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa-torre en término de Cabriels, que constituye la parcela número 10 del Plan Especial Las Esparragueras. Se compone de planta baja y un piso alto, destinada a vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, con una superficie edificada, en junto, de 148 metros 10 decímetros cuadrados, teniendo anejo una edificación armada de planta baja, destinada a garaje, de superficie 35 metros 70 decímetros cuadrados. Edificada sobre parte de una porción de terreno de extensión superficial 189 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio o jardín. Linda: Por el norte, con calle de su situación; por el sur, con zona verde; por el este, con la parcela número 11; por el oeste, con la parcela número 9.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 3, tomo 2.944, libro 82 de Cabriels, folio 75, finca número 3.392.

Tipo de subasta: 44.412.063 pesetas.

Dado en Mataró a 9 de diciembre de 1999.—La Magistrada.—El Secretario en sustitución.—1.636.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Juez sustituta en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Guerricagoitia Ramos, don Tomás Jabonero Grande, don Alejandro Ferrero Galán y doña María Luisa Guerricagoitia Ramos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no poderse llevar a cabo la misma en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inmueble sito en calle Sepúlveda, número 74 bis, primero derecha, escalera B, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, finca 20.391.

Valor: Ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Móstoles, 24 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta en funciones de Magistrada-Juez, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—1.746.

MOTRIL

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Granada SCAC, contra don Juan Ortega Alaminos y doña Dolores Molina Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1778.0000.180.059.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por